

09 de junio del 2021  
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Licenciado  
**Gabriel Castro González**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Ciudad. -

**Atención:** Olga Nivar  
Dirección de Oferta Pública

Claudio Guzmán  
Dirección de Participantes

**Referencia:** Hecho Relevante

Distinguido Lic. Castro:

Luego de un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 12, numeral 2, literal d) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

1. La suscripción de una Adenda al Contrato de Línea de Crédito con Garantía Prendaria con Desapoderamiento de Instrumentos de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil doce (2012) con Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, en fecha nueve (09) de junio del año en curso.
2. La suscripción de un Contrato Accesorio de Garantía Prendaria con Scotiabank República Dominicana, S.A. – Banco Múltiple, en fecha nueve (09) de junio del año en curso

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Jennifer Pamela Artilles**  
Oficial de Cumplimiento